



## Dirección General de Cooperativas y Mutuales

### Somos:

El espacio para integrar a través de los valores cooperativos y mutuales a los vecinos y vecinas, que decidan organizarse bajo la figura de Cooperativas y Mutuales en el ámbito de la Ciudad de Córdoba.

### Queremos:

La Normalización de personerías cooperativas y mutuales

La Creación y funcionamiento del Registro de Cooperativo y Mutual

La Creación y funcionamiento del Consejo Consultivo Honorario Cooperativo y Mutual de la Ciudad de Córdoba

Editar, Imprimir y Distribuir el Medio Grafico: “Cooperando”, órgano de difusión en papel y electrónico de la Dirección General de Cooperativas y Mutuales.

Hacer efectiva la relación con organismos nacionales, provinciales, públicos y privados dedicados al asociativismo

Celebración de convenios de trabajo conjunto para el cumplimiento de los objetivos de las federaciones y cámaras cooperativas y mutuales.

Celebración de acuerdos con entidades y organismos públicos y privados que faciliten el funcionamiento de cooperativas y mutuales.

Facilitar las relaciones del sector cooperativo y mutual con las distintas áreas del municipio de Córdoba

### Actividades y Estructuras dinamizadoras

#### 1-Consultorio Cooperativo y Mutual

Con esta acción, buscamos acercar orientación, asesoramiento y resolución de problemas legales o de organización para la creación, o normalización de cooperativas y mutuales en Córdoba capital.

¿Dónde?, iremos a las sedes de las cooperativas y mutuales, a los centros de participación ciudadana, parques educativos, por vía Virtual, o donde nos convoquen los vecinos y vecinas de la ciudad a los fines del cumplimiento efectivo del objetivo de este Consultorio Cooperativo y Mutual.

Fijando una agenda que se publicara para facilitar la participación y acceso a esta acción.

## 2-Consejo Consultivo Honorario Cooperativo y Mutual de la Ciudad de Córdoba

Serán funciones del CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO

a) Asesorar a la Dirección General de Cooperativas y Mutuales de la Municipalidad de Córdoba en la elaboración de planes y programas relacionados con el desarrollo del sector cooperativo y mutual de la ciudad de Córdoba.

c) Evaluar en forma permanente la normativa aplicable a las cooperativas y mutuales en el ámbito de la ciudad de Córdoba, proponiendo las modificaciones que considere pertinentes.

d) Tomar conocimiento y emitir opinión sobre los proyectos de normas del ámbito de responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) para ser aplicados en la Ciudad de Córdoba.

e) Crear comisiones temáticas de trabajo para el abordaje de las problemáticas y propuestas del sector cooperativo y Mutual: Estas Comisiones abarcarán los siguientes espacios u otros que sean de interés de los participantes: 1) Trabajo y Economía Solidaria. 2) Servicios Públicos. 3) Comunicación y Economía Solidaria. 4) Salud. 5) Asociativismo y Comunidades Originarias. 6) Juventud y Economía Solidaria. 7) Medioambiente, recuperación y reciclado de residuos. 8) Hábitat y vivienda. 9) Economía del Cuidado. 10) Finanzas Solidarias 11) Educación y Economía Solidaria

f) Funcionamiento de las Comisiones: El consejo Asesor dictara un reglamento para el funcionamiento de las comisiones. Las comisiones producirán informes o dictámenes que serán elevados el Consejo Asesor a los fines de su tratamiento y derivación a las áreas pertinentes del Municipio, o de otros niveles de jurisdicción del estado provincial, nacional o entes autárquicos.

## 3-Registro cooperativo y mutual

Serán funciones del REGISTRO COOPERATIVO Y MUTUAL

a) registrar nombre, dirección, matrícula, nómina de autoridades vigentes, correo electrónico, página web y descripción del objeto de las Cooperativas y Mutuales que desarrollen su actividad en la Ciudad de Córdoba) requerir la actualización anual de los datos requeridos en el inciso a).

b) Brindar un servicio permanente de información a particulares, empresas, organismos públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

c) sistematizar por Objeto Social a las Cooperativas y Mutuales que se inscriban.

d) Las Cooperativas y Mutuales inscriptas podrán gozar de capacitación, asesoramiento y el uso de instalaciones del Municipio habilitadas a tal fin.

#### 4-Programa de fortalecimiento de los valores cooperativos y mutuales

Este programa busca ofrecer conferencias, seminarios, cursos o talleres para el fortalecimiento de los valores cooperativos y mutuales.

Las actividades formativas y de fortalecimiento se concretarán de forma presencial o virtual.

La agenda de este programa se encontrará disponible en nuestras redes y publicadas oportunamente.

#### **Datos de Contacto:**

Director General de Cooperativas y Mutuales: **Nadir Amin Nifury**

Teléfono: +54 9 3516 10-7045 WhatsApp

Correo electrónico:

[Nifury\\_N@cordoba.gov.ar](mailto:Nifury_N@cordoba.gov.ar)

[cooperativasymutuales@cordoba.gov.ar](mailto:cooperativasymutuales@cordoba.gov.ar)